

**ORDEN de 16 de julio de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Coronel de Ingenieros de Armamento don Manuel Santiago Sánchez.**

En atención a los méritos contraídos por el Coronel de Ingenieros de Armamento don Manuel Santiago Sánchez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1971.

BATURONE

**ORDEN de 16 de julio de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al personal del Ejército de Tierra que se cita.**

En atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Coronel Auditor don Mario Lanz Piniés.  
Teniente Coronel de Infantería (S. E. M.) don Teófilo Álvarez Laín.  
Comandante de Infantería (S. E. M.) don Antonio Vicente Martínez.

Madrid, 16 de julio de 1971.

BATURONE

**ORDEN de 16 de julio de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Inspector de segunda del Cuerpo General de Policía don Juan G. Manzano Villegas.**

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor de colaboración que viene prestando a la Marina el Inspector de segunda del Cuerpo General de Policía don Juan G. Manzano Villegas, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1971.

BATURONE

**ORDEN de 16 de julio de 1971 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, al personal del Ejército del Aire que se cita.**

A propuesta del Almirante Presidente del Tribunal Marítimo Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la colaboración prestada con motivo del siniestro ocurrido al buque-tanque noruego «Policomander», en la ría de Vigo, por el personal del Ejército del Aire que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Capitán don Antonio Canalejo Sánchez: De segunda clase.  
Capitán don Saturnino Diego de la Lastra: De segunda clase.  
Capitán don José L. Martín Cervera: De segunda clase.  
Capitán don José L. Ferragut Aguilár: De segunda clase.  
Teniente don José C. de Dompablo Bartolomé: De segunda clase.  
Teniente don José A. García García: De segunda clase.  
Teniente don Angel Sánchez Ruiz: De segunda clase.  
Teniente don Pedro Tortosa de Haro: De segunda clase.  
Subteniente don Gregorio Martín López: De tercera clase.  
Sargento primero don Juan Rodríguez García: De tercera clase.  
Sargento primero don Juan Ortega Arboleda: De tercera clase.  
Sargento don José L. Gacón Galán: De tercera clase.

Madrid, 16 de julio de 1971.

BATURONE

**ORDEN de 16 de julio de 1971 por la que se concede la recompensa que para cada uno de expresa al personal del Ejército de Tierra que se cita.**

A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor desarrollada con motivo del

XXXII Desfile de la Victoria, vengo en concederles al personal del Ejército de Tierra la recompensa que para cada uno se expresa:

Comandante de Artillería don Javier Díaz Martín: Cruz del Mérito Naval, de primera clase, con distintivo blanco.

Capitán de Infantería don Ramiro Martínez Llop: Cruz del Mérito Naval, de segunda clase, con distintivo blanco.

Brigada de Infantería don Amable De la Fuente De la Fuente: Cruz del Mérito Naval, de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de julio de 1971.

BATURONE

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda, como Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por la que se da publicidad a la liquidación practicada para distribuir a los Municipios la dotación de dicho Fondo del ejercicio de 1970.**

La Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales en su sesión del 2 de julio de 1971 aprobó la liquidación que determina la dotación definitiva de este Fondo en 1970 y su distribución a favor de los Municipios, conforme al artículo trece de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, y según el detalle siguiente:

### Dotación definitiva del Fondo de 1970:

Sobrante del Fondo de 1969 .....	358.951.092
Reintegros de excesos de pagos de asignación adicional transt. ....	9.762.798
Devoluciones de anticipos concedidos por antiguo Fondo .....	9.191.683
Participación municipal del 3 % en la recaudación de Impuestos Indirectos de 1970 (que importó 176.561.249,500 pesetas) .....	5.296.837.456
<b>Total dotación .....</b>	<b>5.674.743.028</b>

### Distribución legal de dicha dotación:

a) El 87 por 100 para reparto general por número de habitantes .....	4.937.026.435
b) El 5 por 100 para atenciones especiales .....	283.737.151
c) El 8 por 100 para subvención del régimen de agrupaciones .....	453.979.442
<b>Suma .....</b>	<b>5.674.743.028</b>

### Distribución del 87 por 100:

Las figuradas 4.937.026.435 pesetas, para el concepto de reparto general por número de habitantes, se dividen en partes iguales entre los cinco grupos de Municipios a que se refiere la Ley 48/1966 en su artículo doce, resultando las cinco cuotas de pesetas por habitante siguientes:

Grupos de Municipios	Pesetas por grupo	Número de habitantes	Cuota de pesetas por habitante
1.º Más de un millón de habitantes .....	987.405.287	4.241.472	232.7977
2.º De cien mil a un millón .....	987.405.287	5.093.245	193.8656
3.º De veinte mil uno a cien mil ...	987.405.287	5.632.638	175.3006
4.º De cinco mil uno a veinte mil ...	987.405.287	7.538.094	130.9887
5.º De menos de cinco mil uno ...	987.405.287	7.810.697	126.4170
	<b>4.937.026.435</b>		

Por este concepto se efectuaron entregas «a cuenta» durante el ejercicio, para lo cual se fijaron cuotas de pesetas por habitante con carácter provisional, determinadas las cuotas definitivas tan sólo procede restar de éstas aquellas provisionales y pagar por la cuota de resto o diferencia, conforme a lo siguiente:

Grupos	Cuota de pesetas por habitante	Cuota provisional ya abonada	Cuota de diferencia a pagar
1.º	237,7977	192,—	40,7977
2.º	193,8658	159,8	34,2856
3.º	175,3008	144,—	31,3008
4.º	130,9887	108,—	22,9887
5.º	126,4170	104,4	22,0170

*Distribución del 5 por 100:*

Las figuradas 283.737.151 pesetas se aplicarán a las particulares atenciones que especifica la Ley a cargo de este 5 por 100. Entre tales abonos es procedente anunciar, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados la ayuda económica a favor de los Municipios mineros por el concepto de compensación del suprimido recargo municipal sobre el impuesto que gravaba el producto bruto de las explotaciones mineras, por importe de la anualidad de 1970 más los atrasos del segundo semestre de 1968, conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley.

*Distribución del 8 por 100:*

Las figuradas 453.979.442 pesetas se aplicarán a subvencionar el régimen Agrupaciones municipales habidas durante el ejercicio.

Los sobrantes de este 5 y 8 por 100, si los hubiere, pasarán a nutrir la dotación del Fondo de 1971.

Madrid, 8 de julio de 1971.—El Subsecretario de Hacienda, Presidente de la Comisión Administradora del Fondo, José María Sainz de Vicuña.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de julio de 1971.*

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número	15664
Vendido en Madrid, Alagón, Linares, Barcelona, Utrique, Toledo, Córdoba y Totana.	
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 15663 y 15665.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 15661 al 15700, ambos inclusive (excepto el 15664).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	64
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	4
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número	77371
Vendido en Horta, Alicante, Barcelona, Algeciras, Salamanca, Málaga, Cieza, Zaragoza, Madrid y Gijón.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 77370 y 77372.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 77301 al 77400, ambos inclusive (excepto el 77371).	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número	67403
Vendido en Madrid.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 67402 y 67404.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 67401 al 67500, ambos inclusive (excepto el 67403).	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	00990
Vendido en Gijón, Santa Cruz de Tenerife, Avila, Barcelona, Oviedo, León, Bilbao, Madrid, Figueras y reserva.	
1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número	23690
Vendido en Barcelona.	

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 48876  
Vendido en Valencia.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 65272  
Vendido en Cartagena.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

0326                      2685

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

054	117	186	387	533	671	810	879
063	122	179	489	549	774	816	959
069	127	298	497	552	783	849	966
095	148	306	527	630	789	869	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expendrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de julio de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 27 de julio de 1971.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 27 de julio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras) .....	600.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) .....	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) .....	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	3.999.500
<b>11.604</b>	<b>28.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.